ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Decreto 146 de abril de 2016 "por medio del cual sea adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca" esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Alcaldía Municipal de la Unión Valle del Cauca.

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.

La Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente y el Plan de desarrollo municipal "¡Me la Juego por la Unión!", 2020 – 2023, en su Artículos Décimo Tercero: La Unión Competitiva. Nos la jugamos por un nuevo desarrollo económico tiene como objetivo sectorial: Promover en la ruralidad la transformación productiva y la competitividad agropecuaria de forma integral, incluyente, sostenible y en armonía con el medio ambiente, durante el periodo de gobierno. En la búsqueda de dicho objetivo, se creó el programa inclusión productiva de pequeños productores rurales que tienen diferentes actividades buscando mejorar los ingresos, disminuir los gastos y asegurar la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional para los pobladores del municipio y especialmente los de ruralidad.

Dentro de las actividades programadas se encuentra el fomento de cría de pollos criollos para lo que se hace necesaria la adquisición de incubadoras de huevos que facilite dicha labor y promueva además el trabajo cooperativo en las comunidades; con ello se pretende avanzar en la generación de ingresos y en el fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria

Los sistemas agrícolas y pecuarios están relacionados directamente con la seguridad alimentaria, permitiendo mejoras en aspectos como nutrición, calidad de vida y niveles de pobreza, por ello es importante crear condiciones para producir alimentos para el autoconsumo que generen además ingresos y participación de los diferentes integrantes de la familia en las unidades productivas.

El Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) identificaron una situación de inseguridad alimentaria aguda que se agravará de febrero a mayo de 2022 en tres países de América Latina y el Caribe: dentro de ellos Colombia; esto debido a fenómenos como la inestabilidad política, el impacto de la pandemia, la crisis generada por el paro de 2021 la crisis migratoria regional y el desplazamiento interno, adicional al alza desmedida de los alimentos debido a situaciones locales e internacionales. La lucha contra la inseguridad alimentaria, va más allá de proveer alimentos inmediatos para los más necesitados, se debe garantizar además, que la producción de dichos alimentos se realice dentro del territorio, región y/o comunidad, para que se pueda tener control y definir medidas para mantener y desarrollar la producción pecuaria que requiere la sobrevivencia de las personas; si una región pierde la capacidad de alimentar con sus propios productos a su comunidad, queda al borde de perder su soberanía nacional frente a los que monopolizan los alimentos.

Es imperativo buscar mecanismos para contrarrestar esta situación; y teniendo en cuenta que en el municipio algunas familias cuentan con espacios para la puesta en marcha de patios productivos la administración municipal busca proveer pollos criollos y asistencia técnica en adecuación del espacio, alimentos alternativos para los animales de engorde y adecuada tenencia y levante de estos.

Una de las estrategias es fomentar la crianza de pollos criollos en las pequeñas comunidades, hacer los procesos de incubación en conjunto, algunas veces la dificultad radica en la incubación de los huevos de forma natural, ya que no se cuenta con los animales adecuados para la misma o, esta no es eficiente y se pierden los huevos dispuestos para cría.

La incubación artificial es una alternativa donde, a través de equipos con condiciones de temperatura, movimiento y humedad, se simula el proceso por el cual el embrión finaliza su desarrollo morfológico, iniciado dentro de la gallina. La incubación artificial, debe entregar al huevo condiciones ambientales óptimas, similares a las del proceso natural, para el desarrollo embrionario. El uso de equipos de incubación se ha generalizado en la comunidad rural logrando el aumento en la eficiencia de la eclosión de huevos fértiles de pollos criollos.

Se busca adquirir unas incubadoras semi automáticas, pequeñas y de fácil manejo y control, que permitan el desarrollo embrionario, teniendo un seguimiento y control adecuado, controlar la fechas de eclosión y controles de temperatura, volteo, humedad y ventilación para el logro de una cantidad alta de nacimientos generando así procesos comunitarios durante el proceso de incubación de los huevos, haciéndolos en conjunto y, una vez nacidos, realizar el levante de las mismas de forma individual, es decir, cada integrante del proceso tendrá sus crías a disposición para realizar el levante y administración de las mismas en su hogar.

2. Objeto a contratar, especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los presentes estudios previos y las obligaciones que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento, una vez presentada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el contratista a su cumplimiento. Son obligaciones del contratista:

2.1 Objeto a contratar:

"SUMINISTRO DE INCUBADORAS PARA AVES DE CORRAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA"

2.2 Clasificación UNSPSC:

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No	0199-2022
CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCION**
21101903	Incubadoras o polleras para aves de corral

2.3 Descripción técnica detallada

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD
Equipo de incubadora/nacedora automática que tenga las siguientes características: Dimensiones: -Medidas 40 cm frente - 40 cm fondo – 43 cm de altura. -Capacidad de 100 huevos -Equipo fabricado asi: parte externa en RH resistente a la humedad y aluminio estructural parte interna del equipo en acero inoxidable -Estructura y bandejas de aluminio: 1 cesta de nacimiento 2 bandejas de incubación -equipo digital de control -resistencias y motorreductor -volteo automático. -control automático de humedad -control automático de temperatura -elevador de humedad relativa. -lampara UV para desinfección -luz interna -Voltaje 110 voltios -Fusible de protección 5 A. -Consumo 70 watios/hora -Garantía mínima de (1) un año -Incluye manual de instrucciones de uso - Asesoría proceso de incubación y la parte avícola	2	Und.

2.4. Para la entrega o para la ejecución del servicio el contratista deberá:

1. **Invariabilidad de los precios:** El proponente deberá mantener constantes los precios de los equipos ofertados durante la vigencia y ejecución del contrato que se suscriba.

2. **Características de los bienes:** Los materiales a comprar y/o deben ser de óptima calidad, nuevos, estar en funcionamiento. Equipos que presenten mala calidad, deberán ser cambiados, sin que ello genere costo adicional para la entidad.

3. **Entrega de productos:** El contratista debe entregar la cantidad de los equipos ofertados en el lugar definido por parte de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente. El proponente adjudicatario deberá contar con los medios de transporte necesarios para la entrega de los equipos, de forma oportuna y en condiciones adecuadas de embalaje y transporte.

4. **Costos de transporte**: El contratista debe asumir los costos de transporte para entrega de los equipos, lugar previamente definido por parte de la supervisión del contrato.

5. **Cumplimiento de condiciones:** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública.

6. **Tiempos de entrega**: Cumplir con los tiempos de entrega de los equipos acordados en el presente contrato.

Se recomienda como plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio hasta dos meses para la entrega. El trámite para la entrega de los equipos requeridos debe hacerse, una vez suscrito el acta de inicio.

2.5. Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDÍA, la cual hace parte integral del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.
3. Acatar las observaciones que le formule LA ALCALDÍA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
4. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDÍA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
5. Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
6. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
7. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
8. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
11. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
12. Responder por todas clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
13. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
14. El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato.
15. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
16. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
17. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.
18. Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato realice LA ALCALDÍA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
19. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
20. Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y que se requieran para la ejecución de las actividades, en aras de mitigar el contagio por COVID-19.
21. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

2.6 Obligaciones del Municipio

1. Realizar todos los trámites y legalización del Contrato.
2. Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el Contrato.
3. Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo a lo establecido por el Contrato.
4. Recibir, evaluar y avalar documentos del Contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
5. Vigilar mediante la supervisión el uso de elementos de seguridad y protección personal (EPP) especialmente cuando se encuentre en las instalaciones de la Alcaldía municipal.
6. Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.

3. Tipo de Contrato y modalidad de selección

3.1. Tipo de Contrato:

El contrato a celebrar es de suministro o de compraventa, conforme a lo reglado por el Artículo 96 de Decreto 146 del 01 Abril de 2016 de la Alcaldía de La Unión Valle del Cauca.

Lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza jurídica a celebrar y la necesidad del servicio a contratar que garantice el suministro de incubadoras de aves de corral coordinado por parte de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del municipio de La Unión Valle del Cauca.

3.2. Modalidad de selección:

La modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso es la de MÍNIMA CUANTÍA conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, artículo 16 de del Decreto 146 de 1 de abril de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA" y el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA M-MSMC-02.

4. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución será de dos meses a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato.

5. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:

La ejecución del contrato y la entrega de los equipos en las cantidades solicitadas por la Administración Municipal, se realizará en el lugar de designado por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, dentro de la jurisdicción del Municipio de La Unión Valle del Cauca.

6. Valor estimado del contrato:

CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000 PESOS M/CTE). El valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes de los equipos, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta incida en la ejecución del contrato.

El valor de contrato se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

NUMERO	548
FECHA	27/05/2022

RESPONSABLE	KIMBERLY LONDOÑO VARGAS
CARGO	TECNICO ADMINISTRATIVO PRESUPUESTO
N° del Rubro presupuestal:	2320202006170202461200160081210000
Nombre Rubro:	Divulgación y desarrollo de actividades para promover la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional en el municipio de La Unión
Fuente:	ICLD
Valor:	CINCO MILLONES DE PESOS MCTE $ 5.000.000

6.1. Forma de pago:

El Municipio de La Unión Valle para el presente proceso no dará anticipo. El valor del contrato se pagará a través de la presentación de un informe, una vez recibido los equipos a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente y se presentarán los siguientes documentos:

a) Informe del Contratista que contenga la exposición de los materiales entregados, acompañado de registro fotográfico.
b) Informe de la Supervisión por parte del Municipio, que acredite el porcentaje de avance de las actividades.
c) Planilla que acredite el pago de la seguridad social del contratista.
d) Factura y/o cuenta de cobro.

Dichas sumas se cancelarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura y del trámite correspondiente a dicha cuenta; no se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada en el presente proceso

6.2. Carga Tributaria:

CARGA TRIBUTARIA		
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Gobernación del Valle
Estampilla Pro-Univalle	1%	Gobernación del Valle
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%	Municipio de La Unión
Tasa Pro-Deporte	2%	Municipio de La Unión
Estampilla Pro-cultura	1%	Municipio de La Unión
Retención de industria y comercio	8x1000	Municipio de La Unión
Orden de Pago valor Fijo	$ 5.520	Municipio de La Unión
Retención en la fuente	2.5%	Declarantes DIAN
Retención en la fuente	3,5%	No Declarantes DIAN
Retención de IVA	15% sobre el IVA	DIAN
Estampilla Pro-Unipacifico	0.5%	Gobernación del Valle

7. Requisitos mínimos habilitantes:

La propuesta deberá contener la totalidad de los documentos habilitantes del proponente y la propuesta económica, los cuales estarán debidamente foliados en orden consecutivo.

En el sobre deberá especificarse el número de la invitación pública y el objeto del contrato que ofrece el proponente ejecutar. Los bienes o servicios ofrecidos por el proponente deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos obligatorios relacionados en esta invitación.

Las ofertas que no cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos obligatorios, no serán objeto de evaluación, y en consecuencia serán rechazadas.

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS	
CAPACIDAD JURÍDICA	Carta presentación de la oferta
	Formato único de hoja de vida DAFP de persona natural diligenciado o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.

	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019)
	Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Libreta Militar o Certificado de haber definido su situación militar a persona natural menor de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.
	Certificación bancaria
CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.
EXPERIENCIA E IDONEIDAD MÍNIMA	Documentos que acrediten experiencia: Como mínimo certificación y/o copia de contrato con su respectiva acta de liquidación de al menos un (01) contrato con entidades públicas y/o privadas, donde se evidencie que realizó actividades de suministro que tengan un valor mayor o igual a cuatro (04) veces el valor del presupuesto oficial del presente contrato. Las certificaciones deberán identificar el N° del Contrato, Objeto, Valor del Contrato, Fecha de Inicio y Fecha de Liquidación.
	Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique) Este certificado debe acreditar la constitución (persona jurídica) y/o registro en la matrícula mercantil de mínimo cinco (05) años contados a partir de cierre del proceso en el desarrollo de su objeto social y/o actividad económica.
CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA	Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común

8. Garantías

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del Municipio, El contratista con la presentación de la oferta deberá presentar:

1. **Garantía de Cumplimiento:** Por un valor asegurado correspondiente al 10% de la cuantía del contrato y una vigencia por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas.
2. **Garantía de los bienes y/o calidad del servicio:** por un valor asegurado correspondiente al 10% de la cuantía del contrato y una vigencia por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas.

9. Supervisión

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público que ostente el cargo de La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente, y/o quien haga sus veces. En los términos de la Ley 1474 de 2011, Artículo 83, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, de igual manera velará por que las obligaciones del municipio se cumplan de acuerdo a lo contenido en el contrato, lo anterior de acuerdo al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Dado en La Unión Valle a los siete (07) días del mes de junio de 2022.

MILENA GALEANO ALONSO
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Proyectó: Milena Galeano – Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
Revisó: Gilberto Matallana Benítez – Asesor Jurídico Externo